

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS

Expte.: 6/23 G.A.
JMG/AG

Como continuación del informe emitido el 31 de octubre de 2023 en ejecución del acuerdo del Pleno municipal de fecha 16 de marzo de 2023, sobre posible recepción tácita por el Ayuntamiento de Sevilla de la urbanización terciaria del Polígono Aeropuerto, se informa cuanto sigue:

El objeto de este informe es determinar para el Plan Parcial nº 2 del citado polígono cuales serían los viales y espacios libres que podrían haber sido tácitamente recepcionados por el Ayuntamiento de Sevilla.

A tales efectos se adjunta a este informe planos en los que se localizan aquellos viarios y espacios libres, para cuya elaboración se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- No se considera aplicable el presente expediente a aquellos viarios y espacios libres que no están abiertos al uso público, como es el caso de la totalidad del sector 2.
- 2.- Tampoco es aplicable el presente expediente al ámbito de gestión del PGOU 1987 identificado como SUP-AE-1, dado que este ámbito se delimitó sobre terrenos municipales, siendo gestionados por el Patrimonio Municipal del Suelo que los transmitió sin la obligación de conservación de la urbanización, por lo que deducimos que la conservación de dicho sector la realiza ya el Ayuntamiento de Sevilla.
- 3.- Se considera aplicable el presente expediente al resto de sectores del Plan Parcial nº 2, a pesar de que sólo consta en este Servicio haberse constituido Asociaciones de Propietarios para la conservación de la urbanización en los siguientes sectores: 1, 3, 12 y 23, y ello porque no tenemos total seguridad de que en los sectores EMU-2, EMU-3, EMU-4 y 11 no existan constituidas asociaciones de propietarios las cuales podrían estar conservando algunos elementos de la urbanización.
- 4.- En los sectores 1 y 23 se considera aplicable el expediente incluso a los viarios y espacios libres existentes, que aún no estando en el vigente Plan General de 2006 calificados para dichos usos, sí lo estuvieran en la Adaptación al Plan General de 1987 y Modificaciones Puntuales de los Planes Parciales del Suelo Urbanizable Transitorio del Pgno. Aeropuerto aprobado en junio de 1990, en el entendimiento de que esta Adaptación es el documento que recopila todos los antecedentes de planeamiento del polígono, y por tanto en sus planos de zonificación se delimitan los viarios y espacios libres que componían la urbanización terciaria de los sectores.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	BwNDtRUwmyrFXBdryELEYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Fernandez Fernandez	Firmado	05/02/2024 12:50:32	
	Jose Miguel Garcia Hernandez	Firmado	05/02/2024 12:36:15	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BwNDtRUwmyrFXBdryELEYQ==			

5.- Sobre la titularidad municipal de los viarios y espacios libres marcados en los planos adjuntos (excepto los del sector 11), hemos de indicar que el Ayuntamiento de Sevilla es titular registral del resto de la finca matriz comprensiva del Plan Parcial nº 2 del polígono aeropuerto (finca nº 4727 del Registro de la Propiedad nº 4, que posteriormente fue agrupada con la nº 11080, pasando a constituir la nº 5790 del Registro de la Propiedad nº 14, con una superficie inscrita de 689.885,08 m²), la cual se inscribió a nombre del Ayuntamiento en base a que la misma estaba destinada a viales, jardines, parques públicos y otros usos, una vez efectuadas las adjudicaciones del proyecto de reparcelación del Plan Parcial nº 2, aprobado el 15 de octubre de 1979.

Sin embargo, no existe una exacta correspondencia entre dicho resto de finca matriz y los viales y espacios libres de uso público de la urbanización terciaria existentes en el plan parcial, motivado por el hecho de que tras las adjudicaciones del proyecto de reparcelación del Plan Parcial nº 2 que constan en la inscripción 1ª de la finca, se han efectuado posteriormente otras segregaciones de fincas para la ejecución de instrumentos de planeamiento que no han conllevado la regularización registral del resto de la finca matriz, siendo que en el plano que consta en el expediente donde se tramitó la inscripción de aquel resto de finca a nombre del Ayuntamiento de Sevilla, se identifica la finca en cuestión con la urbanización primaria y secundaria del Plan Parcial, pero no con la urbanización terciaria.

Por consiguiente, pudiera ser que alguno de los viarios y espacios libres de la urbanización terciaria que nos ocupa no estuvieran inscritos a nombre del Ayuntamiento de Sevilla, a cuyos efectos debería llevarse a cabo un concienzudo estudio registral de aquella finca matriz y de las fincas segregadas.

No obstante, con independencia de la titularidad registral, podemos informar que la mayor parte de aquellos viarios y espacios libres están destinados al uso público desde hace más de 30 años, siendo que su propiedad sería presuntivamente municipal.

Por su parte, los viarios y espacios libres del sector 11 del SUP-AE-2 son titularidad del Ayuntamiento de Sevilla en virtud al proyecto de reparcelación voluntaria de los sectores 9, 10 y 11 de los planes parciales 2 y 3 del polígono aeropuerto, formalizado mediante escritura pública y aprobado definitivamente el 26 de julio de 1993 (Expte. 1/93 REP).

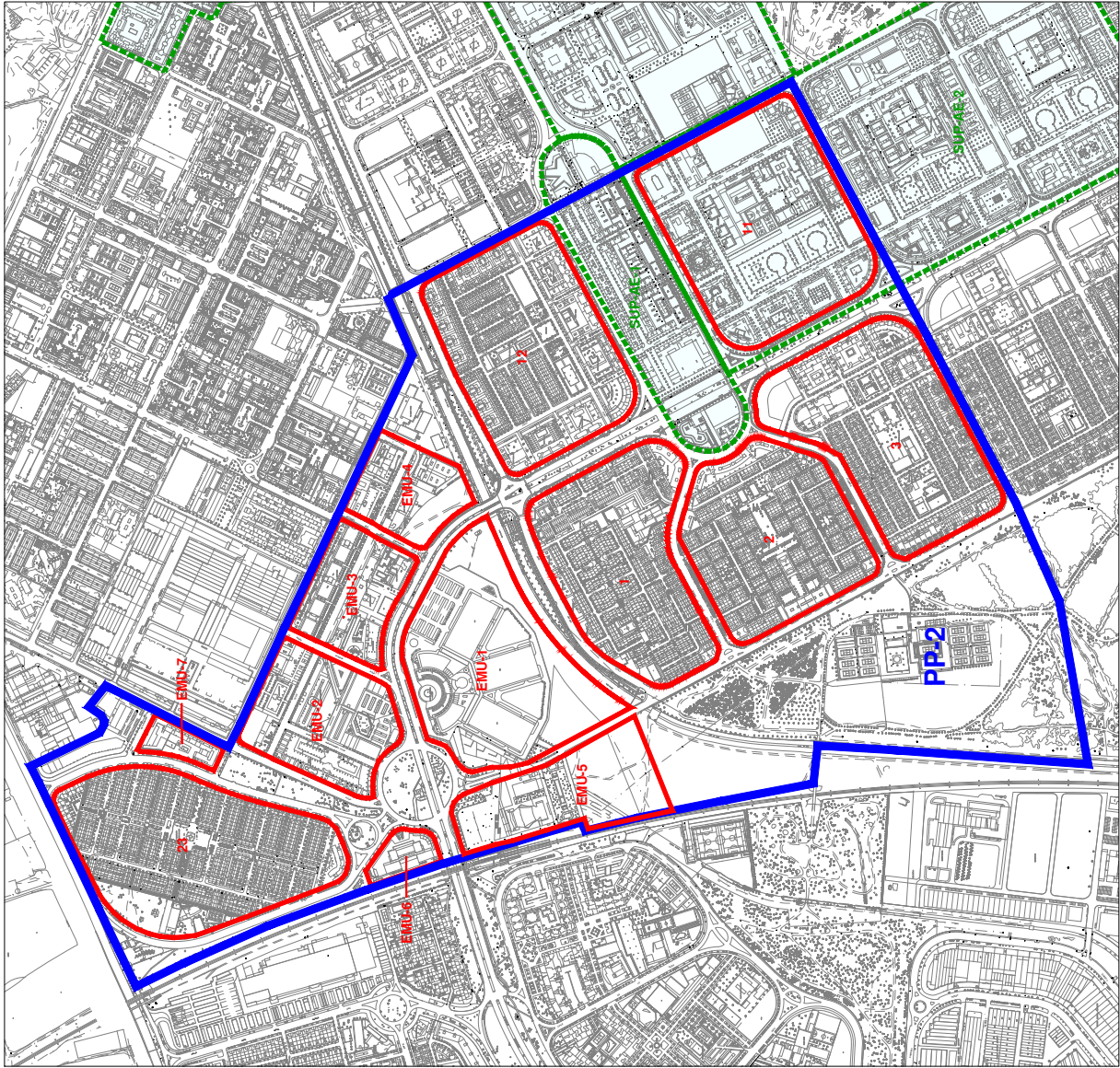
Es cuanto tengo que informar.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA
Fdo: José Miguel García Hernández

VºBº
EL SUBJEFE DEL SERVICIO
Fdo: David Fernández Fernández.

Código Seguro De Verificación	BwNDtRUwmyrfXBdryELEYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Fernandez Fernandez	Firmado	05/02/2024 12:50:32
	Jose Miguel Garcia Hernandez	Firmado	05/02/2024 12:36:15
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BwNDtRUwmyrfXBdryELEYQ==		





DELIMITACIÓN ANTIGUO PLAN PARCIAL Nº 2 DEL POLÍGONO AEROPUERTO
DELIMITACIÓN DE SECTORES



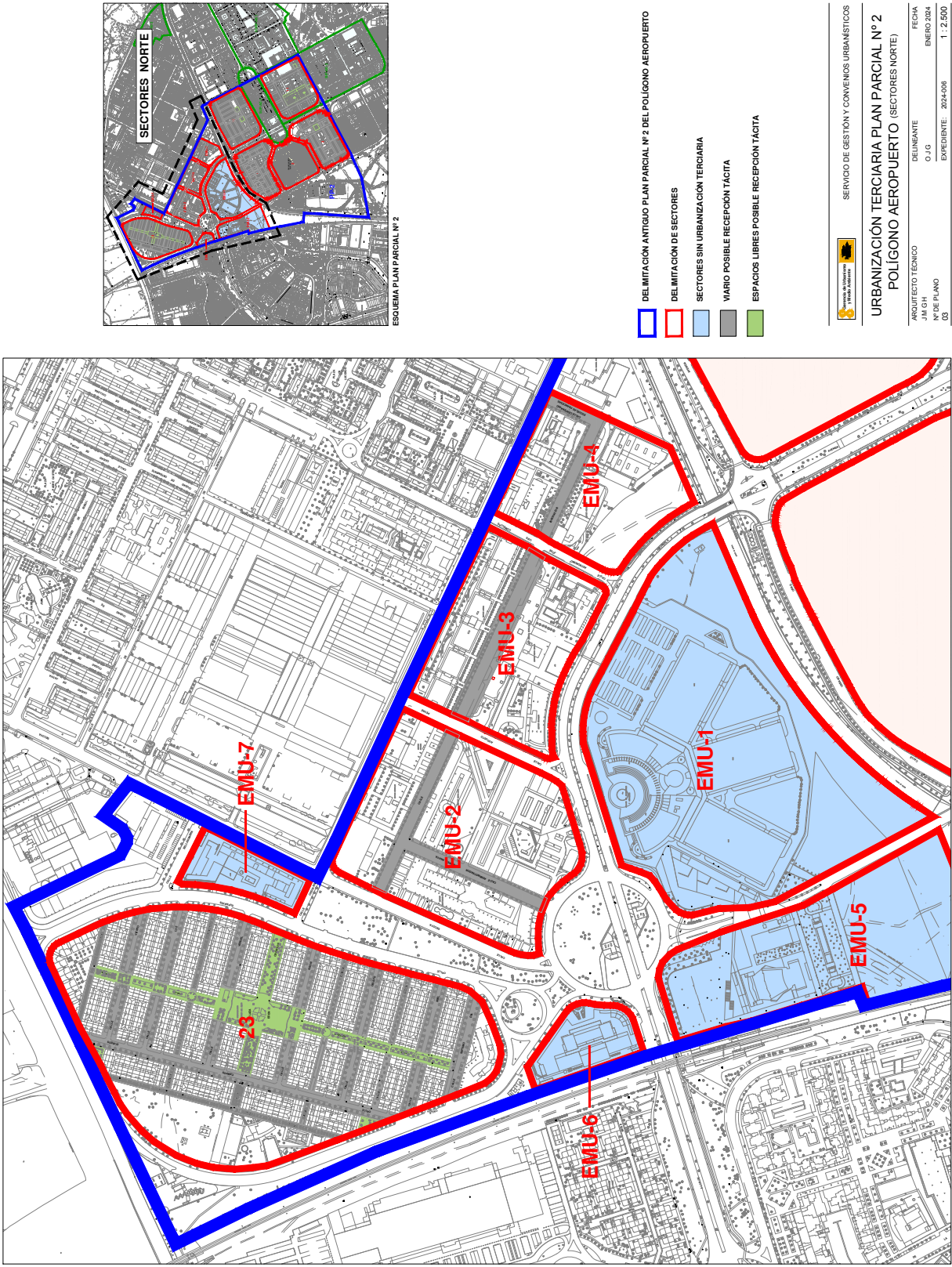
SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS

DELIMITACIÓN DE SECTORES DEL PLAN PARCIAL Nº 2
DEL POLÍGONO AEROPUERTO

PROYECTO TÉCNICO
J.M.G.H.
Nº DE PLANO
02
DELIBERANTE
O.J.G.
ENERO 2024
EXPEDIENTE : 2024/006
FECHA
ENERO 2024
1 : 4.500

Código Seguro De Verificación	BwNDtRUwmyrfXBdryELEYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Fernandez Fernandez	Firmado	05/02/2024 12:50:32
	Jose Miguel Garcia Hernandez	Firmado	05/02/2024 12:36:15
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BwNDtRUwmyrfXBdryELEYQ==		





SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS

URBANIZACIÓN TERCIARIA PLAN PARCIAL Nº 2
POLIGONO AEROPUERTO (SECTORES NORTE)

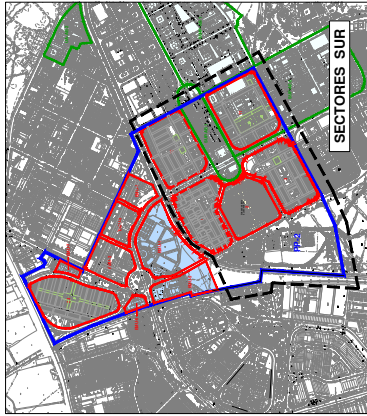
PROYECTO TÉCNICO
J.M. G.H.
Nº DE PLANO
03

DELIBERANTE
O.J.G.
INGENIERO J.B.A.
EXPEDIENTE: 2024/006
1 : 2.500

FECHA
03/01/2024

Código Seguro De Verificación	BwNDtRUwmyrfXBDryELEyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Fernandez Fernandez	Firmado	05/02/2024 12:50:32
	Jose Miguel Garcia Hernandez	Firmado	05/02/2024 12:36:15
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BwNDtRUwmyrfXBDryELEyQ==		





- DELIMITACIÓN ANTIGUO PLAN PARCIAL Nº 2 DEL POLÍGONO AEROPUERTO
- DELIMITACIÓN DE SECTORES
- SECTORES SIN URBANIZACIÓN TERCERIA
- VARIO POSIBLE RECEPCIÓN TÁCTICA
- ESPACIOS LIBRES POSIBLE RECEPCIÓN TÁCTICA

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS

URBANIZACIÓN TERCERIA PLAN PARCIAL Nº 2
POLÍGONO AEROPUERTO (SECTORES SUR)

ARQUITECTO TÉCNICO
J.M.G.H.

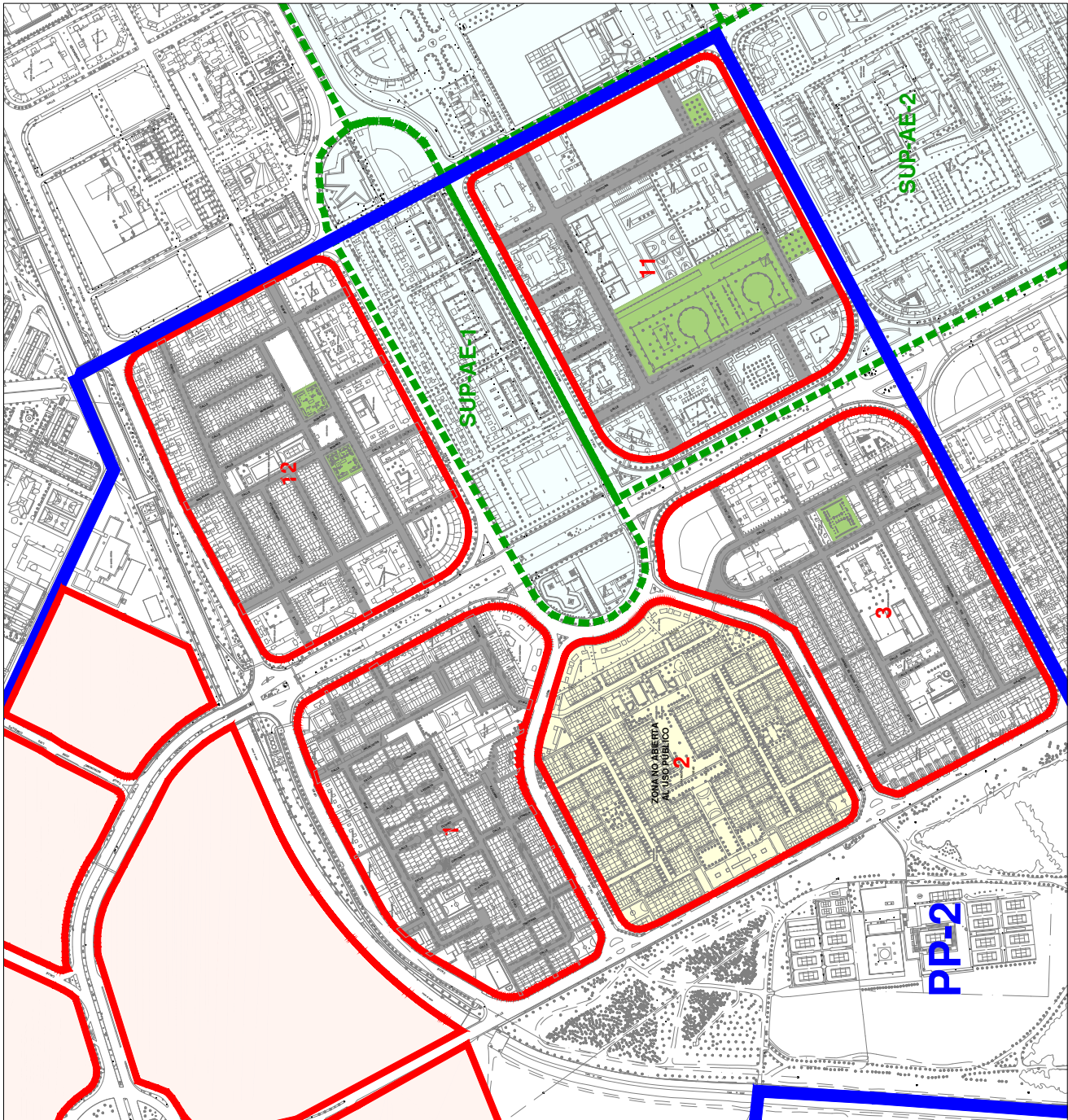
DELEGANTE
O.J.G.

FECHA
ENERO 2024

Nº DE PLANO
04

EXPEDIENTE: 2024-006

1: 2.500



Código Seguro De Verificación	BwNDtRUwmyrFXBdryELEyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Fernandez Fernandez	Firmado	05/02/2024 12:50:32
	Jose Miguel Garcia Hernandez	Firmado	05/02/2024 12:36:15
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BwNDtRUwmyrFXBdryELEyQ==		

